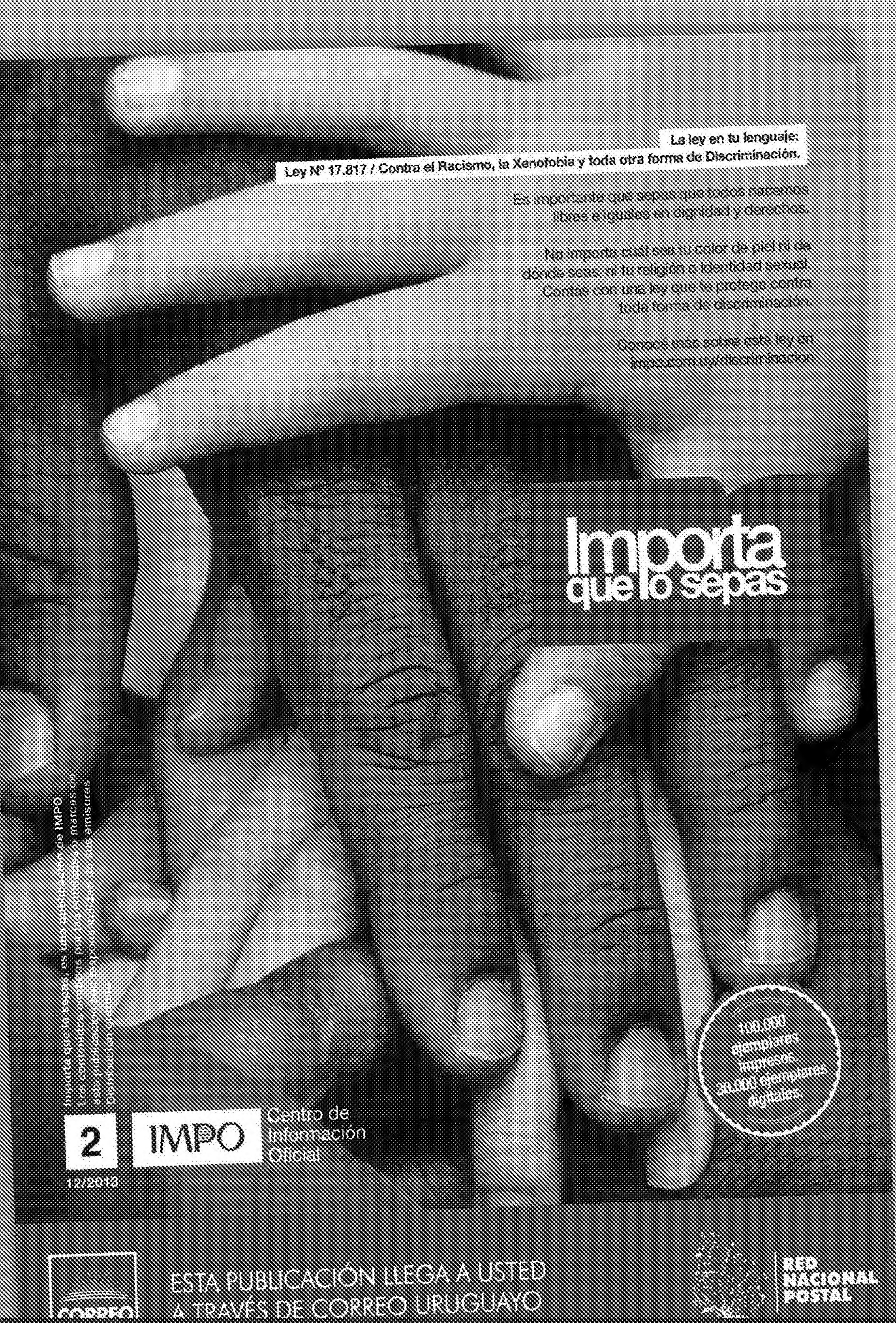
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Montevideo, viernes 17 de enero de 2014 - ISSN 1510-3749

2014
AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el Nº 2 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.

www.impo.com.uy
Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy
IMPO Centro de Información Oficial

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.-

Año CIX- Nº 28.886 - Montevideo, viernes 17 de enero de 2014

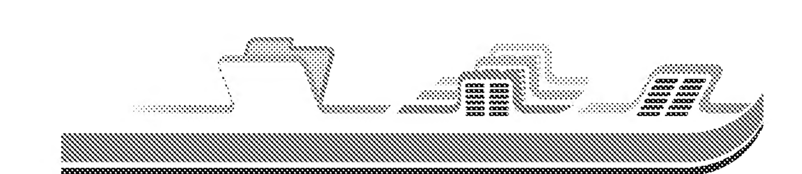
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

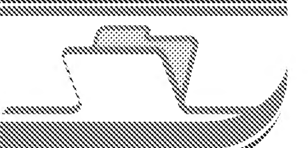
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 15 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DENVAS S.R.L.) e importador (D' ALENE S.A.).

(66)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Enero de 2014

VISTO: que la empresa D' ALENE S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa D' ALENE S.A. con fecha 9 de mayo de 2013, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por D' ALENE S.A. (desde el 9 de mayo de 2013), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor/Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	DENVAS S.R.L.	D' ALENE S.A. RUT: 21 207 392 0017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de mayo de 2013 y hasta el 8 de mayo de 2015 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

2

Resolución 11/014

Promúlgase el Decreto Departamental 5/013, que sanciona en forma definitiva la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2014-2015.

(65*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETO Nº 5/13

Rocha, 30 de diciembre de 2013.

-Sanciónase en forma definitiva la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2014 y 2015 de la Intendencia de Rocha.

VISTO: Nuevamente estos antecedentes que refieren al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Rocha para los ejercicios 2014 y 2015;

RESULTANDO: I)- Que fue remitido a este Legislativo el pasado 28 de junio;

II)- El mismo fue considerado por esta Junta el día 28 de agosto de 2013 (Resol. 191/13), aprobándose en general y en particular ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República;

III)- El referido Tribunal por Resolución del día 9 de octubre de 2013 emitió su dictamen constitucional;

CONSIDERANDO: I) Que este Legislativo a través de la Resolución Nº 277 de 25/10/13 rechazó las observaciones del Tribunal a este documento, disponiendo su remisión a la Asamblea General, (Art. 225 de la Constitución de la República);

II)- Que el referido Organo Parlamentario a través de la correspondiente comunicación hizo conocer que habiéndose operado el plazo del artículo 225 de la Constitución no se expidió sobre dicho expediente;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por 21 votos en 28 ediles presentes aprobó el siguiente
DECRETO

I)- Sanciónase en forma definitiva la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 2014 y 2015 de la Intendencia Departamental de Rocha, quedando redactada de la siguiente manera:

MODIFICACION PRESUPUESTAL - EJERCICIOS 2014 Y 2015

ARTICULO 1º)- Modifíquese el Presupuesto por Programa para la Intendencia Departamental de Rocha, de Sueldos, Gastos e Inversiones, establecido en el Presupuesto Quinquenal (2011-2015), para los ejercicios 2014 y 2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º)- A partir del 1º de enero de 2014 el personal que reviste en el escalafón operativo en cargos de auxiliar de servicio, vigilante o sereno, pasará a régimen de 44 horas semanales de labor incrementando en 33% su sueldo básico (artículo 10º de Decreto 6/2011 de la Junta Departamental de Rocha).

ARTICULO 3º)- Establécese, a partir de enero de 2014 una partida de naturaleza salarial permanente de mil pesos uruguayos ($ 1000) a abonarse a los funcionarios del grado 1 al 5 inclusive, no estando comprendidos los de mayor grado o que perciban diferencia a grado superior al 5.

Dicha partida no se integrará al salario básico, pero tendrá las mismas garantías de permanencia y reajuste tanto en oportunidades como monto, que tiene el salario básico.

A partir de enero de 2015 dicha partida se incrementará en cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400) cifra que al momento de su aplicación incluirá el reajuste correspondiente a la variación del I.P.C. del año 2014.

ARTICULO 4º)- Modifíquese el artículo 20 del Decreto 2/2006 en lo concerniente al viático a percibir por comisión de servicios dentro del departamento con pernocte, fijando el monto del mismo en el equivalente al veinte por ciento (20%) de la Unidad Básica de Prestaciones y Contribuciones.

Para todas las categorías de viáticos, se limita la exigencia horaria para generar derecho a la percepción de los mismos al equivalente a la jornada diaria del funcionario.

ARTICULO 5º)- Cuando la comisión se realice en el exterior, se tomará como referencia la escala de viáticos aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la que podrá ser abatida en hasta un 50% y en función de los gastos que el funcionario deba costearse, de acuerdo a la composición del viático definida en el artículo 5º del Decreto 7/009 del Presidente de la República.

En estos casos, el viático en cantidad y montos, sólo se otorgará por Resolución del Ejecutivo Comunal.

ARTICULO 6º)- Modifícase la escala de sueldos por grados y cargos de la Intendencia Departamental de Rocha aprobada en el artículo 3º del Decreto 6/2011 de la Junta Departamental de Rocha, según el siguiente detalle:

Se incluye en la escala:

GRADO	CARGO
4	Técnico en Informática

ARTICULO 7º)- Modifícase la estructura administrativa de la Intendencia Departamental de Rocha, aprobada en los artículos 5º y 6º del Decreto 6/2011 de la Junta Departamental de Rocha, creando dos cargos presupuestales de Técnico en Informática, Grado 4 en el Programa 1.1, Sub Programa 1.1.01 Rocha, Dirección General de Administración, División Sistemas.

ARTICULO 8º)- Los padrones sitos en la localidad Ampliación de La Pedrera tributarán en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 10/2012 con la salvedad de que el mínimo de contribución inmobiliaria es de tres unidades reajustables para los baldíos y seis unidades reajustables para los construidos.

Los tributos correspondientes al ejercicio 2013 se reliquidarán de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente. En caso de que el contribuyente haya pagado el referido ejercicio, el saldo resultante se le acreditará al mismo padrón.

ARTICULO 9º)- En concordancia con lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Catastro de fecha 18 de febrero de 2008, créase la localidad de Punta del Diablo. Dicha localidad estará integrada por la totalidad de los inmuebles empadronados, las calles y plazas y demás espacios libres contenidos en los planos que se detallan:

- Fraccionamiento Santa Teresa de La Coronilla, de los Agrimensores Nelson Soria y Carlos Silvera, inscripto con el Nº 675 el 7/7/1948;
- Fraccionamiento Coronilla del Mar o Coronilla Fishing, del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el Nº 48 el 15/3/1949;
- Fraccionamiento Parque Santa Teresa de la Coronilla de los Agrimensores Nelson Soria y Carlos Silvera, inscripto con el Nº 846 el 20/5/1952;
- Fraccionamiento Santa Teresa, del Agrimensor Roberto Bertolini inscripto con el Nº 291 el 23/12/1952;
- Fraccionamiento Coronilla del Mar o Coronilla Fishing del Agrimensor Nelson Soria, inscripto con e Nº 1994 el 23/3/1960;

Fraccionamiento Aldea del Mar del Agrimensor Lumber Corradi, inscripto con el Nº 7766 el 4/3/1982.

ARTICULO 10º)- A los efectos de la liquidación del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, incorpórese a la Zona A prevista en el artículo 25º del Decreto 6/2011 con las modificaciones introducidas en el artículo 5º del Decreto 10/2012, a las siguientes localidades: Punta del Diablo, El Bonete, Costa Bonita, El Caracol, Estrella de Mar (antes Estrella del Este) Costa Dorada, Garzón, Santa Isabel, Santa Rita, San Sebastián y El Pedregal.

ARTICULO 11º)- Modifíquense los cuadros de los artículos 25º y 34º del Decreto 6/2011 que establece los montos por zona de los tributos: Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto para Fomento del Turismo, Tasa General Municipal e Impuesto de Alumbrado Público, derogando todas las disposiciones referidas a las localidades Santa Teresa de La Coronilla, Coronilla Fishing, Aldea del Mar y Santa Teresa e incorporando la localidad de Punta del Diablo, con la fijación de los siguientes montos a abonar por estos conceptos:

LOCALIDAD	ZONA	MANZANA	T.G.M.	I.A.P.	I.F.T.
PUNTA DEL DIABLO	1	121, 123, 125, 127 129 a 174, 182 a 184 238 a 242, 501 a 527, 529 a 543, 813, 815, 817 a 825	6 UR	4 UR	1 UR
	2	80 a 120, 122, 124, 126 128, 130, 185 a 187, 202 a 211, 219, 220, 224 a 228 801 a 812, 814, 816.	4 UR	3 UR	1 UR
	F.Z	Resto de la localidad	2 UR	1 UR	1UR

ARTICULO 12º)- Los tributos cuyo hecho generador sea la propiedad, uso o tramitación relativa a vehículos automotores, se regirán por lo dispuesto en las normas del Sistema Único de Cobro de Ingreso Vehiculares (SUCIVE) y los acuerdos del Congreso Nacional de Intendentes (Decreto Departamental Nº 1/2012).

II)- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Rocha y al Tribunal de Cuentas de la República.

SERGIO BONILLA, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 011/2014

Rocha, 3 de Enero de 2014

VISTO: la resolución Nº 2964/2013 de fecha 27 de junio de 2013 por la cual la Intendencia de Rocha remite a consideración de la Junta Departamental de Rocha, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2012, con un superávit de $ 41.737.614 (pesos uruguayos cuarenta y un millones setecientos treinta y siete mil seiscientos catorce), y el proyecto de Decreto, Modificación Presupuestal- Ejercicios 2014, y 2015;

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 191/13 de fecha 28 de agosto de 2013 la Junta Departamental aprueba en general el Proyecto de referencia, ad referendum del informe de ese Tribunal; - se aprueba

en particular cada uno de los artículos que conforman al mismo, 28 votos en 29 ediles y remite al Tribunal de Cuentas de la República para recabar el informe pertinente; (oficio Nº 340/2013 de 28/8/13)

II) que en sesión de fecha 9/10/13, el Tribunal observa el referido documento por lo expuesto en los párrafos 2.1), 2.2), 3.1), a 3.5);

III) que con fecha 23/10/13 la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental, aconseja al Plenario rechazar las mismas, remitiéndose los antecedentes a la Asamblea General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución, elevadas las actuaciones por resolución 277/13 del 25/10/13, (oficio 448/2013);

IV) que la Asamblea General a través la Nota Nº 257, del 17/12/13, comunica que a los efectos dispuesto en el artículo 255 de la Constitución, venció el plazo establecido para el análisis del expediente, sin que la Asamblea General se haya expedido al respecto;

CONSIDERANDO: I) que la Junta Departamental por Decreto Nº 5/2013 del 30 de diciembre de 2013 sanciona en forma definitiva la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2014 y 2015;

II) que corresponde proceder de conformidad y

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto Nº 5/13 sancionado por la Junta Departamental de Rocha el 30 de diciembre de 2013, por el que aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Rocha a regir para el período 2014-2015.

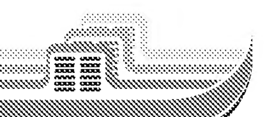
2º) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 277 de la constitución se designa para refrendar la presente resolución al Director General de Hacienda, Cr. Milton Ibarra.

3º) Regístrese, publíquese el Decreto 5/2013, comuníquese a las direcciones generales de Administración, Ordenamiento Territorial, Arquitectura, Sección Contribución Inmobiliaria, División Jurídica, Junta Departamental de Rocha, Tribunal de Cuentas de la República y siga a demás fines a la Dirección General de Hacienda.

ABF/jo

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; Cdor. MILTON IBARRA, DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

AVISOS



Convocatorias

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 19.00, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) AUMENTO DEL CAPITAL INTEGRADO DE LA SOCIEDAD
i. Integración de la Prima de Emisión que surge del balance.
ii. Integración de entregas posteriores de los accionistas.
iii. Integración de nuevos aportes.
3) AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA COMUNICACIÓN A LA AIN.
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1494 3/p 809 Ene 16- Ene 20

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 16:00, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) RATIFICACION DEL NUEVO ACUERDO DE ACCIONISTAS.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 996 3/p 806 Ene 16- Ene 20

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 22.00, en primera convocatoria y a las 23.00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del dia:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) DESIGNACION DEL DIRECTORIO.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 996 3/p 805 Ene 16- Ene 20

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 20.30, en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 996 3/p 804 Ene 16- Ene 20

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 17.30, en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del dia:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LOS ESTATUTOS el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: El capital, formado con títulos de uno o más acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de Pesos Uruguayos). La Asamblea podrá delegar en el Administrador o en el Directorio la época de la emisión y las condiciones de pago de las acciones.- Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16.060".
3) AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA REFORMA DE ESTATUTOS.
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 2241 3/p 803 Ene 16- Ene 20

CO.A.C.C.O.E.T.C.
CONVOCATORIA

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero de 2014, en 8 de Octubre 3462, siendo el primer llamado a la hora 15:00 se necesita la asistencia como mínimo de un 10% de los socios activos no llegando al quórum necesario según lo establece el Estatuto, se hará el segundo llamado a la hora 16:00, siendo necesario para sesionar conforme lo establece la Ley 18.407 el 5% de los socios activos o 30 socios activos, el menor de ambos, con el siguiente orden del día:
1. Memoria Anual
2. Estados Contables Ejercicio 2012 - 2013
3. Distribución de Excedentes
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.
03) $ 2905 5/p 778 Ene 16- Ene 22

CONVOCATORIA

Comisión Fomento Lomas 3 llama a sus socios a elecciones para el periodo 2014-2016 el 27/2/2014 en su sede social Calle 1 y Transversal de 18 a 22 hs.
Única Publicación
03) $ 166 1/p 759 Ene 17- Ene 17

SANTA CRUZ S.A.

Santa Cruz S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el 25 de enero del 2014, en la ciudad de Atlántida, en el Edificio Golf Palace (calle 22 y 1).
Primer llamado: 9.30 hrs
Segundo llamado: 10.00 hrs
ORDEN DEL DÍA
1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2- Balance e Informe del Contador.
3- Consideración de Memoria.
4- Elección de Autoridades.
5- Varios.
Última Publicación
03) $ 830 2/p 706 Ene 16- Ene 17

Punta del Este, 3 de enero de 2014
Sres. Copropietarios del Edificio "BEVERLY TOWER" PUNTA DEL ESTE.

De nuestra consideración:
Por medio de la presente citamos a ustedes para la Asamblea Anual Ordinaria de la copropiedad a celebrarse en el salon de juegos, el próximo 19 de Enero en las siguientes condiciones:
1ª. Convocatoria - hora 19:00
2ª. Convocatoria - hora 20:00
Los temas a tratar serán los siguientes:
1. Acreditación de poderes..
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe del Consejo de Administracón.
4. Aprobación de la rendición de cuentas año 2013.
5. Modificación morosos y pago con tarjetas de crédito.
6. Proyecto luces led.
7. Proyecto subsuelo y jacuzzi piscina interior.
8. Cañería de bajada.
9. Gastos particulares de apartamentos.
10. Cambio de cableado de teléfonos.
11. Varios.
12. Designación de Consejo de Administración para el año 2014.
13. Designación del Administrador para el año 2014.
Sin otro particular saludamos a ustedes atentamente.-
Consejo de Administración.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 705 Ene 15- Ene 17

CONVOCATORIA

Se convoca a los afiliados al Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C. a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el día siete de febrero de 2014, a la hora 16:00 en la calle Pascual Paladino Nº 2561. Para sesionar se exigirá un quórum de la mitad más uno de cada Sector (Cooperadores y Empleados), (Art. 30 y 32 Ley 18.407).
El orden del día es el siguiente:
1. Resolver sobre la enajenación del inmueble padrón Nº 108.878, calle Asamblea 4119, Barrio Buceo, Montevideo.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1245 3/p 672 Ene 15- Ene 17

COMTA
Lo importante es nuestra gente

Tacuarembó, 7 de enero de 2014

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 31 de Enero de 2014, a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2012 - 2013
3) Estados Contables del Ejercicio 2012 - 2013 y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y proclamación de autoridades electas.
7) Designación de 2(dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Por tratarse de Primera Convocatoria, se recuerda que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.

Se hace notar que la Asamblea, tratando el punto 6), resolverá día y horario de la elección de autoridades, escrutinio y proclamación.

Las listas de candidatos se recibirán en Secretaría hasta el día Jueves 23 de Enero de 2014, hora 17.00, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por Consejo Directivo de COMTA

Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dr. Ricardo Medero, Secretario ad-hoc.

Última Publicación

03) $ 7885 5/p 460 Ene 13- Ene 17

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/5425 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Beatriz Perdomo Telis" solicita prescripción de nicho Nº 487 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 1245 5/p 628 Ene 15- Ene 21

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Diego Albano COSTA CONSTANZO y Otros, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de julio de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 659 (P) ubicado en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de Mensura Nº 1516 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Federico M. Carbajal Amaral, que consta de un área de 5769 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea de 110.70 m con resto del Padrón Nº 659, al Este línea de 80 m frente a la Ruta Nº 7, al Sur línea de 65 m con el Padrón Nº 7015 y al Oeste línea de 65.70 m con resto del Padrón Nº 659.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 19.697 (son diecinueve mil seiscientos noventa y siete Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 250 Ene 08- Ene 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Miriam Mabel Hontu Durán, Carlos Alberto Rosa, Verónica de Lourdes Delgado y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1601/12 de fecha 14/11/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de un tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable en el Paraje El Ombú, empadronada con el Nº 55.838 (p) ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 08/10/12, con el Nº 215, tiene una superficie afectada de 31 m^2 64 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm; al Sureste, 5 m 60 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm, lindando por los tres lados con Padrón Nº 55.838 (p) y al Noroeste, 5 m 60 cm lindando parte con el Padrón Nº 55.838, con el Padrón Nº 70.584 y parte con el Padrón Nº 55.838
El bien fue tasado en UR 66,30
-Expediente Nº 1328/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 657 Ene 16- Ene 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi y José Aparicio Rodríguez Paulo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1486/12 de fecha 24/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo de la red

de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6763(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 145 m² 47 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 11 m 99 cm lindando con resto del Padrón Nº 6763; al Sureste, 11 m 92 cm lindando con parte del Padrón Nº 6762; al Suroeste, 12 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 6761, Fracción B del mismo Plano y al Noroeste, 12 m 16 cm lindando con parte del Padrón Nº 6764

El bien fue tasado en UR 94,8015

-Expediente Nº 1287/12

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 656 Ene 16- Ene 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a Ademar Pereda y/o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decreto 6328/13, ha designado para expropiar parte del padrón Nº 1632 de la localidad de Abrojal, 7ª (Séptima) Sección Catastral de la ciudad de Rivera 2) Que se ha declarado la toma urgente de posesión de fracción del inmueble designado. 3) Que en la parte que se pretende expropiar a MEVIR en acuerdo con la Intendencia para la contrición de viviendas 4) Que la Intendencia ofrece por la parte del inmueble a expropiar el siguiente valor: a) fracción del padrón 1632 la suma de U$S 14.000.- Esta tasación fue realizada por los técnicos municipales, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada Nº 570 1er. Piso (As. 233/2012).

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 760 Ene 17- Ene 30

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Edicto.- La Intendencia de San José, de acuerdo con lo establecido por la ley No. 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 concordantes, complementarias y modificativas, hace saber a GIRANIR S.A. y a todos aquellos que tengan derecho sobre el bien que se dirá que por Resolución del Intendente de San José Nº 2475/13 del 27 de setiembre de 2013, se ha designado con finalidad de ser expropiado con destino a dar libre ingreso a los ciudadanos de Libertad y zonas aledañas al Río San José, sobre el Complejo Rincón de Buschental, la fracción 2 del padrón 16.822 con un área de 1 hás 4.398 m2. y la fracción 3 del mismo padrón con un área de 4 hás 6.349 m2., ambas de la 6ª Sección Catastral de San José, según plano trazado por el Ing. Agr. Daniel Sierra de fecha 6 de julio de 1999, inscripto con el Nº 8198- en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de San José, el 26 de julio de 1999. El bien fue tasado por la Dirección de Nacional de Catastro en 470.651 UI (Unidades Indexadas). Así mismo se hace saber a los interesados 1) que se declara urgente la ocupación del inmueble referido, 2) que estas actuaciones se siguen en expediente 972/13 de está Intendencia, 3) que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la oficina de la Intendencia ingreso por calle 33 esquina Asamblea en las condiciones y plazos establecidos por la referida Ley de Expropiaciones, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales y o personales sobre el inmueble referido. San José 8 de enero del 2014.

09) (Cta. Cte.) 10/p 502 Ene 14- Ene 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2014

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS LOCALES DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL y FLOTA AUTOMOTRIZ.

RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 17 de enero de 2014, Sección Adquisiciones, Rincón 665, previo pago en el Dpto. de Tesorería de 14:00 a 17:00 hs.

VISITAS: La visita a los locales queda abierta desde el día 27 de enero y hasta el día 05 de febrero de 2014, inclusive. Coordinando previamente con el Dpto. de Administración a los tels: 152 3714/152 3713

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000,00 (pesos mil) en efectivo.

ENTREGA DE OFERTAS: Sección Adquisiciones hasta el día 11/02/2014, con anterioridad a la hora fijada para la apertura.

FECHA Y HORA DE APERTURA : 11/02/2014 Hora 15.00

LUGAR DE APERTURA: D.N.I.C., 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, 2º piso. Sala de Integración.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 747 Ene 17- Ene 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/14

El objeto de la presente licitación, es el otorgamiento de la concesión de la explotación de los servicios regulares de transporte colectivo de personas por carretera en las líneas: 1) Minas - Punta del Este por San Carlos (rutas 12, 60, 9 y 39);

2) Minas - Punta del Este por Piriápolis (rutas 12, 60, 9, 71 (Cno. Las Flores), 10, ramal a ruta 93 (Camino de los Arrayanes), 93 y 10) y

3) Minas - Florida (rutas 8, 12, 108, 12, 7, 12, 6, 12 y 5)

Se trata de líneas nacionales regionales de corta distancia, conforme a la categorización dada por el Decreto 285/ 006 de fecha 22/8/006.

Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso 9, Montevideo) el día 27 de febrero de 2014 a la hora 14 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El Pliego de Condiciones particulares podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, calle Rincón 575 piso 5º , Montevideo, hasta el día 7 de febrero de 2014, habiéndose fijado el precio del mismo en $ 5000 (cinco mil pesos).

12) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 16- Ene 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600152900 - SUMINISTRO DE MAZOS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 17 de FEBRERO de 2014 a las 16:00 horas.

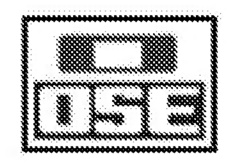
Por consultas deberán dirigirse a: http://www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 750 Ene 17- Ene 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones
LICITACIÓN PÚBLICA P 14281
"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMAS DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE VERGARA DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES"

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 2014, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES
Montevideo, 15 de Enero de 2014.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 793 Ene 17- Ene 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº VI/13
EXPLOTACIÓN DEL DEPÓSITO 20 Y SUS ÁREAS ADYACENTES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 31/01/14, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 21/02/2014 a la hora 12:00, En Sala de Actos 2.do Piso . Of. 211
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3 er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 749 Ene 17- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Intendencia de Montevideo
PROGRAMA: MONTEVIDEO SOSTENIBLE

Implementación del plan de acción iniciativa de ciudades emergentes y sostenibles (ICES)
Préstamo BID: ATN/OC-13449-UR
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 517/2014
Invitación a Presentar Expresiones de Interés para Servicios de Consultoría
Elaboración de un proyecto ejecutivo del sector norte del Eje Cívico Cultural de Casavalle 2014
Fecha límite de presentación 3 de Febrero de 2014
Ref. www.comprasestatales.gub.uy (Seleccionar compras y contrataciones estatales).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 767 Ene 17- Ene 17

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 514/2014

OBJETO: CONVOCATORIA A EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR EL SERVICIO DE AGENTE DE VIAJES Y/U OPERADOR TURÍSTICO PARA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 13 de febrero del 2014 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitacion accediendo al sitio web de la I.M.M. www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 766 Ene 17- Ene 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 17 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO RICARDO de los SANTOS, 37 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BOLIVIA 2105 y MARIA ELISA OSTA, 28 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAPIDO 2865 /301.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 811 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 2

JAVIER ALBERTO BUSCHIAZZO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3996 y SILVIA LILIAN VAQUERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3996.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 816 Ene 17- Ene 21

RICARDO CLEVER FEIJOO, 60 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1677/2 y CECILIA ADELINA POPPOLO, 49 años, divorciada, PODÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1677/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 815 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 3

JORGE WALTER ELMEMERE, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GIOIA 6150 y KATTIA ROSSANA CÁNDIDO, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LANCASTER 4538.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 810 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 4

GERARDO ANTONIO LÓPEZ, 23 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3316 BIS

y MARIANA OLIVERA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3316 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 830 Ene 17- Ene 21

CHRISTIAN KARL GARCÍA, 34 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1926 y CAROLINA CAMPODÓNICO, 40 años, divorciada, ASSISTENTE DENTAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1926.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 824 Ene 17- Ene 21

RUBEN GUSTAVO GONZÁLEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5366 y ELSA BEATRIZ SOSA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5366.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 814 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 7

JUAN GABRIEL VULJEVAS , 47 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN BAUSTISTA ALBERDI 6388 y PAOLA FRATTINI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN BAUTISTA ALBERDI 6388.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 842 Ene 17- Ene 21

Montevideo, enero 16 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR FABIAN ACOSTA, 35 años, soltero, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO DOMINGO DE GUZMAN PAS D / 17 y SANDRA JACQUELINE CORONEL, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 794 Ene 16- Ene 20

JOSE MARTIN DORTA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS. A. LOPEZ 4013/4 y NATALIA PILAR MACHADO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 756 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 2

MODESTO BOTEJARA, 81 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2423/4 y NELLY GLADYS GUILLERMO, 71 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2423/4.

14) $ 251 3/p 773 Ene 16- Ene 20

DARWIN JOEL BURGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CABAL 2310/4 y PATRICIA IVANNA SILVERA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CABAL 2310/4.

14) $ 251 3/p 753 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 3

MARIO DAMIAN CELMIN, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN MENORCA 1933 BIS y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN MENORCA 1933 BIS.

14) $ 251 3/p 782 Ene 16- Ene 20

MARCOS ARIEL JEROUCHALMI, 43 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2740/701 y SANDRA ROSANA TAMAREO, 43 años, divorciada, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 838.

14) $ 251 3/p 770 Ene 16- Ene 20

ANDRÉS MAURICIO CASTIGLIONI, 44 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3388 y EILEEN MARÍA ARMSTRONG, 39 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3388.

14) $ 251 3/p 740 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 4

SERGIO ARIEL LUJÁN, 55 años, soltero, MARINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 344 - Bº MARACANÁ y GRACIELA ÁLVAREZ, 58 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 344 - Bº MARACANÁ.

14) $ 251 3/p 761 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 5

CARLOS AUGUSTO MOZO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Fco. ARRIETA 3174/102 y GIANINA ALEXANDRA GOTTSCHALK, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Fco. ARRIETA 3174/102.

14) $ 251 3/p 797 Ene 16- Ene 20

ANDRÉS MARÍA OTT, 32 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 1009/4/A y JOSEFINA MARÍA LESTIDO, 25 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 6478.

14) $ 251 3/p 744 Ene 16- Ene 20

AGUSTÍN TARRAGÓ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Mª MAGGIOLO 517 y MAGDALENA GANDULFO, 32 años, soltera, MÉDICO VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Mª MAGGIOLO 517.

14) $ 251 3/p 743 Ene 16- Ene 20

JUAN MARTÍN MINASSIAN, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CASSINONI 1204/202 y NATALIA MARÍA PASCALE, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CASSINONI 1204/202.

14) $ 251 3/p 741 Ene 16- Ene 20

JUAN JOSÉ MONDO, 43 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059 y ANDREA YAQUELINE CABRERA, 37 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059.

14) $ 251 3/p 739 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 6

TOMAS WASHINGTON RABUÑAL, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201 y JACQUELINE ELIZABETH BERRUETA, 41 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201.

14) $ 251 3/p 802 Ene 16- Ene 20

DAVID RICHARD SILVA, 39 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3662/4 y ELIANA MARLENE LUCAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3662/4.

14) $ 251 3/p 764 Ene 16- Ene 20

LUIS EDUARDO SORIA, 30 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio VALIENTE 4776 y ADRIANA MARTA LISBOA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VALIENTE 4776.

14) $ 251 3/p 742 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 7

EULER LEANDRO PEREIRA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A.SARAVIA 3065 y NANCY EVANGELINA AGUIRRE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio A.SARAVIA 3065.

14) $ 251 3/p 798 Ene 16- Ene 20

SEBASTIAN MARTIN NAZABAY , 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 1 4452 y KAREN STEFANI ALONSO , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio NUBLEYIC 001.

14) $ 251 3/p 796 Ene 16- Ene 20

MANUEL FERNANDO PEREIRA , 53 años, divorciado, MARINERO , CANADIENSE , lugar de domicilio MONTE CASEROS 2798/102 y TERESITA TEJEDA , 37 años, soltera, ANALISTA EN REGISTRO , URUGUAYA , lugar de domicilio MONTE CASEROS 2798/102.

14) $ 251 3/p 783 Ene 16- Ene 20

Montevideo, enero 15 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MANUEL AMEIGEIRAS, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRUA 2242/2 y ANA LETICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio J. REQUENA 1500/701.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 702 Ene 15- Ene 17

LUCIANO NICOLAS ALFONSO, 22 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAYOS 4830/2 y DEBORA EMILIA ALFONSO, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 671 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

GREGORIO MARTIN CERDEÑA, 36 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1308 / 201 y MARIA SOFIA PRESNO, 26 años, soltera, LIC. EN ADM, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1308 / 201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 713 Ene 15- Ene 17

CARLOS EUGENIO CHIAPPE, 67 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPÍ 1226 y MARIELA LUISA ARISPE, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPÍ 1226.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 655 Ene 15- Ene 17

IN EXTREMIS

OSCAR OTERO, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 2480 y ELBA FILOMENA GONZÁLEZ, 68 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PORONGOS 2480.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 654 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

JORGE DANIEL LUNA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4920 y MARIELA SUSANA MARTÍNEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 734 Ene 15- Ene 17

JULIO CÉSAR GARCÍA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 801/9 y MÓNICA ANDREA MACHADO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASTRO 801/9.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 650 Ene 15- Ene 17

DANIEL NICOLÁS GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3684/1 y MARÍA MERCEDES NOTEJANE, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3684/1.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 645 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

IVOR NICOLAIJ TASSANI, 27 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1293 y VERÓNICA LETICIA BUSTAMANTE, 26 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1293.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 738 Ene 15- Ene 17

MARIO CÉSAR MEDINA, 51 años, divorciado, RET. MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3780 y MARCELA NETTO, 48 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3780.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 703 Ene 15- Ene 17

ERNESTO MENESES, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LECOCQ, PJE. "B", Vda. 14 y NATALIA FRANCO, 28 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LARRAÑAGA M 57, S 3, EL PINAR, CANELONES.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 660 Ene 15- Ene 17

ÁLVARO JOAQUÍN TRINGOLO, 24 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 12, No 13, PARQUE MIRAMAR, CANELONES y MARÍA INCIARTE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ORLEANS 2335.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 646 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

TOMAS WASHINGTON RABOÑAL, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201 y JACQUELINE ELIZABETH BERRUETA, 41 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 714 Ene 15- Ene 17

FEDERICO MARTIN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, CANTANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1104 y DEBORAH GABRIELA SILVERA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1104.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 648 Ene 15- Ene 17

SEBASTIAN CONRADO ROSANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2628/1 y NATALIA SOUTO, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2628/1.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 647 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

JULIO OLINTO POSADA , 61 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1443/203 y MARTHA ISABEL ASENJO , 74 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA , lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1443/203.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 644 Ene 15- Ene 17

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALINED REPRESENTATIVES S.R.L.

Fecha: 10/1/2014
Registro: Nº 333/2014
Socios: Eduardo Raúl GALINDO (60 cuotas), Miriam Rosa PACIELLO (60 cuotas)
Capital: $ 240.000
Plazo: 30 años
Objeto: "Compra, intermediación y venta de cartulina, papel y afines".
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 851 Ene 17- Ene 17

EQUIPLAST SRL

Fecha: 16.12.2013
Inscripción: 23447/2013
Capital: $ 100.000
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente
Socios: Orlando Osso (administrador) y Maximiliano Ezequiel Favilla, 50 cuotas cada uno.
Objeto entre otros: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: automotriz, maquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y trading.
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 850 Ene 17- Ene 17

LOYD SRL

Fecha: 05.12.2013
Inscripción: 23448/2013
Capital: $ 320.000
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: Laura Valentina CHARLONE FEIPPE, Yamandu GALLO LANDONI (Administrador) 16 cuotas c/u.
Objeto entre otros: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías,

arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, restaurant, hotel, hostel, servicios profesionales, técnicos y administrativos; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 847 Ene 17- Ene 17

GILVIC SRL
MODIFICACION

Contrato: 16/12/2013
Registro: 24443/2013
Modificación: Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a cualquiera de los socios en forma indistinta. El representante tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrá otorgar poderes generales y especiales.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 844 Ene 17- Ene 17

SIETEVEINTE S.R.L.

Socios: Mario Papasso Martínez y Mery Elizabeth Villoldo Troche
Capital: $ 30.000, 20 cuotas $ 1.500 c/u, 10 cuotas cada socio.-
Objeto: Planificación, negociación, estrategias, asesoramiento, compra, venta y administración de publicidad en medios de comunicación y acciones alternativas.-
Plazo: 2 años, prorrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo
Administración: socio Mario Papasso
Contrato: 12/11/2013 Inscripción: No. 22399 de 25/11/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 841 Ene 17- Ene 17

Winterhalter Arquitectos Ltda.

CONTRATO: 12/11/2013.
INSCRIPCIÓN: 22.290/21.11.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: Santiago Winterhalter (99). Moira Leborgne (1).
OBJETO: Proyecto, diseño, construcción, decoración y administración de obras de arquitectura.
CAPITAL: $ 260.000.
PLAZO: 30 años prorrogables.
ADMINISTRACION: Santiago Winterhalter.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 840 Ene 17- Ene 17

Rigoli S.R.L.

Contrato: 4-11-2013.
Plazo: 30 años.
Socios: Xenia Lopes (80 cuotas) y Jimmy Rigoli (20 cuotas).
Capital: $ 50.000 en 100 cuotas de $ 500.
Objeto: bijouterie y mancias.
Administración: indistinta.
Inscripción: No. 23583 de 17-12-2013.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 839 Ene 17- Ene 17

FOMARIN S.R.L.

Fecha del contrato 29.11.13
Inscripción No. 23094 el 05.12.13.-
Socios: MARIANA CEA y EDILIA RIVA.-
Objeto: Compraventa y Distribución de insumos para máquinas expendedoras y asesoramiento de fotografía y marketing.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Mariana Cea.-
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 100.000.-
Integración: Mariana Cea 60 cuotas Edilia Riva 40 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 823 Ene 17- Ene 17

"PEDRO ALFONSO LIMITADA"
Modificación

Contrato: 12 Diciembre 2013
Inscripción: Nº 23463 el 17/12/2013
Plazo: 15 años a contar del 12/12/2013.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 795 Ene 17- Ene 17

BERNARDI Y TORRES SRL

Cesión de Parte Social
Cedente: Raúl Martín Bernardi Führer
Cesionaria: Leticia Cristina Fontes Angelo
La sociedad queda integrada por:
Félix Darío Torres Silva con 250 cuotas
Leticia Cristina Fontes Angelo con 250 cuotas
Inscripción: Nº 21230 el 04/11/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 791 Ene 17- Ene 17

SSU S.R.L.

Contrato: 23/09/2013
Inscripción: 18940/2013 y 22641/2013
Socios: Juan María SANTELLAN BARROS (administrador, 40 cuotas), Juan Manuel SANTELLAN BARROS (administrador, 40 cuotas), Juan Cruz SANTELLAN CICERI (10 cuotas), Ana Mariel BARROS RICO (10 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Soriano
Objeto: exportación, importación, intermediación no financiera e industrialización, compra y venta, fabricación, distribución, elaboración, comercialización y representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos, bienes y servicios en general, y en especial todo lo concerniente a compra, venta, arrendamiento, intermediación no financiera, consultoría, dar y/o tomar arrendamientos de bienes, de obras y servicios en los ramos y anexos. Compraventas, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; todo tipo de operaciones comerciales e industriales con materia primas del país o extranjeras, productos y subproductos, frutos del país, operaciones ya sea por cuenta propia, con terceros o en interés conjunto de ambos. Comercialización en general de bienes muebles.

Única Publicación

22) $ 4128 1/p 790 Ene 17- Ene 17

URU-AGRO Limitada

Cesión de Parte Social
Cedente: Raúl Martín Bernardi Führer
Cesionaria: Leticia Cristina Fontes Angelo
La sociedad queda integrada por:
Félix Darío Torres Silva con 50 cuotas
Leticia Cristina Fontes Angelo con 50 cuotas
Inscripción: Nº 21227 el 04/11/2013.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 789 Ene 17- Ene 17

RADIO PATRIA S.R.L.
R.U.T 200074880015
MODIFICACIÓN

Fecha: 30 setiembre 1997
Inscripción: 1782/1998
Modificación: la Administración, dirección de los negocios sociales y uso de la razón social con todos sus efectos, estará a cargo de los socios: José Eduardo RODRIGUEZ ALZOGARAY y Marcelo Alejandro BERRIEL DE CASTRO, los cuales no podrán contraer obligaciones mayores a diez mil pesos uruguayos, sin el consentimiento de la mayoría de los socios.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 772 Ene 17- Ene 17

RADIO PATRIA S.R.L.
R.U.T 200074880015
CESIÓN

Contrato: 16 de junio 2001
Inscripción: 6700/2001
Cedente: Marcelo GIGENA DE LOS SANTOS (25 cuotas)
Cesionario: Marcelo Alejandro BERRIEL DE CASTRO (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 771 Ene 17- Ene 17

ROEMFA S.R.L.

RUT 040426170015
Contrato: 5/7/2013
Inscripción: Nº 14821 22/7/2013
Domicilio: Carmelo dep. Colonia.
Plazo: 30 años.
Objeto: ferretería, bazar, juguetería y afines y servicios de sanitaria y barométrica.
Capital: $ 30.000 (30 cuotas de $ 1.000).
Socios: Emilio Ramón GENES TRONCOSO, Fabiana Elizabeth DIAZ GUERRA y Roberto Agustín BOMBACI TURCO, (10 cuotas cada uno) (administración: Emilio Ramón GENES TRONCOSO y Fabiana Elizabeth DIAZ GUERRA, indistintamente).

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 757 Ene 17- Ene 17

Venta de Comercios

Firma comercial inscripta en D.G.I. RUT 160241420016, "EL QUIJOTE"
Fue adquirida por Victorio E. Canali, domicilio Uruguay 700. Salto. (art 2 ley 2.904).

25) $ 2640 20/p 663 Ene 16- Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- La señora María Mabel BORDABEHERE PEGAZZANO,

prometió vender a María Beatriz BALIÑO CORREA, "Farmacia BIKINI", instalada en Ruta 10, kilómetro 164- localidad catastral "Manantiales"- Dpto. Maldonado.

25) $ 2640 20/p 112 Ene 02- Ene 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 CNA - FICHA 2-62043/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7092/2013 de fecha 23/12/2013, por el cual se dispuso la habilitación de feria, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 5810 10/p 223 Ene 03- Ene 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO-OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS -Carlos Quijano 1327 SS.-: Se intima al Agente de 2ª Adán Humberto NOGUEIRA SOTO, titular de la cédula de identidad 3.277.914-8 a presentarse en la Oficina de Informaciones Sumarias sita en Carlos Quijano 1327 subsuelo en un plazo de 3 (tres) días a partir de la presente publicación, a los efectos de: a) notificarse del inicio del Sumario Administrativo ordenado por el Señor Jefe de Policía de Montevideo en el Expediente 1063/2013; b) como asimismo en esa oportunidad será indagado en actas a la cula podrá concurrir asistido por su letrado patrocinante. El instructor de sumarios Agente de 2ª Álvaro CAVALERO RUIZ - Doctor en Derecho y Ciencias Sociales-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 595 Ene 15- Ene 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1729/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 15949, de la 3ª Sección Catastral del Depto. de Florida y una fracción de campo sin empadronar de 70 has. 0000 m², de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1410 3/p 598 Ene 15- Ene 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Se hace público que la empresa Isla del Pacífico S.A. se presentó ante esta Dirección Nacional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifestando su interés por la obtención de un permiso para ocupación de un área del recinto portuario del Puerto de Punta del Este (Dpto de Maldonado) para instalar un deck de madera sobre la playa Muelle Mailhos en la Rambla Gral. Artigas y calle 27 "Los Muergos", por el plazo de dos años de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 412/992 (inciso 3º Art 51).
Los interesados deben presentarse por escrito en Sección Secretaria General de la DNH, ubicada en el calle Rincón Nº 575, 2º piso, en el horario de 9:30 a 16:15 dentro de los diez días corridos contados a partir de esta publicación (expediente 2013/4/742).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 763 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1390, de fecha 12 de setiembre de 2013 y R. 13.-717 de fecha 30 de mayo de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV "denominada "Futura Estación 60/15 KV Fraile Muerto" Departamento de Cerro Largo en los padrones Nº 11, 60, 4979, 12703, 14530, 1187, 11523, 1196, 8971, 1197, 3942, 4490, 13814, 13811, 13809, 10937, 9789, 1112, 10936, 5634, 4981, 6026, 16498, 15564, 15843, 15231, 1178, 4932 ubicado en la 6ºta. y 11ºera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por

las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
11, JAUME EGGLETON FLORENCE;
60, JAUME EGGLETON FLORENCE;
4979, LORESOL S.A;
12703, JAUME EGGLETON ANTONIO CARLOS;
14530, UTE;
4981, ROLANDO HERNADEZ MONTAÑEZ;
6026, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
16498, ANTONIO JAUME EGGLETON;
15564, JOSE MIGUEL JAUME DEL CAMPO.
11ºera. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
1187, KRECK KAPS OLGA;
11523, KRECK KAPS OLGA;
1196, NUEVA IMPERIAL S.A;
8971, NUEVA IMPERIAL S.A;
1197, NUEVA IMPERIAL S.A;
3942, CALBOT S.A;
4490, NUEVA IMPERIAL S.A;
13814, MORALES UBILLA MAURICIA;
13811, UBILLA CABRERA LOURDES;
13809, ISASA UBILLA RAUL EDUARDO;
10937, ITURBURO RODRIGUEZ MARIA ELENA;
9789, IBARRA LAVANDEIRA;
1112, LA ANITA GANADERA S.R.L;
10936, MORALES UBILLA MAURICIA BEATRIZ;
5634, LORESOL S.A;
15843, DARIO RECARTE;
15231, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
1178, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
4932, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 499 Ene 13- Ene 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE ENERO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,708600	
BRASIL	REAL	1000		2,353800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,636400	
JAPON	YEN	3600		104,645000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,909600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,359200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	1,991	1,991
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,958	8,958
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,499	21,499
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,463	21,463
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,463	21,463

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 820 Ene 17- Ene 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica a COPELLO DA ROSA María Eugenia, PRANDI REYES Manuela, SIGONA D'ONOFRIO, María Virginia, CALIFRA MORAN Carlos Alberto, BRUNETTO MELENDREZ Selene Diana, respecto del llamado a concurso Doctor en Derecho (Esc. A, subesc. 2, Grado 12), que la información por parte de los integrantes del Tribunal es: la instancia entrega de resultados de antecedentes se programa para el día 21.febrero.2014, en el horario de 9:00 a 13:00 en el Departamento de Concursos (Av. 18 de Julio 1968/ piso 3- Montevideo)

Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 769 Ene 17- Ene 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer el cargo de Especialista Administrativo/a, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Planificación Estratégica, Área Asuntos Regulatorios.

REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
A.01.A y S.01.A
-Estudiante de Abogacía de la UdelaR o carreras equivalentes de nivel universitario de otros institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, con 2º año aprobado y que hayan rendido alguna materia en los doce meses inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/02/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 775 Ene 17- Ene 17

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer el cargo de Especialista Administrativo/a, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Planificación Estratégica, Área Asuntos Regulatorios.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
A.01.A y S.01.A
-Estudiante de CCEE de la UdelaR o carreras equivalentes de nivel universitario de otros institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, con segundo año aprobado, y que hayan rendido alguna materia los 12 meses inmediatos anteriores al cierre de inscripción.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/02/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 774 Ene 17- Ene 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

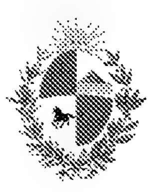
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 1/2014
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Mariela Janet DAVIO CURTI)
Montevideo, 7 de enero de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 957/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana Mariela Janet DAVIO CURTI, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 19 de diciembre de 2013.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN, Sub Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 748 Ene 17- Ene 17

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a la agrupación política solicitante como partido político, concediéndole el lema "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN" para todos los actos y procedimientos electorales, con todos los derechos, obligaciones y limitaciones que establecen la Constitución y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisorias de dicha agrupación son: Presidente: Alberto Guillermo Maschwitz Durán C.C. BAB 35.681, Vicepresidente: Julio Herrera Oneto C.C. ABB 4.407, Vocales: María Inés Pérez Soares de Lima C.C. AZA 46.783, José Claudio Garchitorena Ferreira C.C. BCA 88.331, Fernando María Calvete Bello C.C. BQB 16.940, Raquel Graciela Carzolio Díaz C.C. AXB 14.880, Eugenio Mario Baroffio Abadie Santos C.C. AXB 15.671 y Antonio Luis Mercader Urvoy C.C. AXB 20.014. La Representación del Partido la invisten Presidente y Vicepresidente actuando en forma conjunta. El domicilio legal es Julio Herrera y Obes 1416, Oficina 501, Montevideo.
Montevideo, enero 15 de 2014.
RONALD HERBERT
Presidente
GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 5/p 813 Ene 17- Ene 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06333, 2013-81-1050-00890, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Carlos Ruben Anchaño Gutierrez C.I. Nº 2.938.632-2 contados a partir del 13 de julio de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 585 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009799-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos a deducir los mismos, sobre el inmueble empadronado con el número 413650, solar 2 (anterior 144), Manzana "H" sito con frente a la calle Modesto la Luz Nº 4062 del ex-barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del Art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 768 Ene 17- Ene 21

Sociedades Anónimas y Balances

ANDES LINEAS AEREAS S.A.
SUCURSAL URUGUAY

Capital: $ 757.750
Domicilio: Montevideo
Objeto: iniciar operaciones aéreas a Uruguay y desde Uruguay en servicios no regulares internacionales en la modalidad de pasajeros, correo y carga
Inscripción: No. 19205 año 2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 834 Ene 17- Ene 17

REFORMAS

CODINEX S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.958.728,73 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho con 73/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15480 10/p 315 Ene 08- Ene 21

CALARROZ S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 25/11/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 300.000
Documentación: Luis Alberto de Herrera 1248/1403, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 10320 10/p 273 Ene 07- Ene 20

S.A.
ESCISIÓN

Con fecha 26/12/13 la Asamblea General Extraordinaria unánime de INVERSORA FALKEN S.A. aprobó la operación de escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 14,91335% del patrimonio, sin disolverse a una sociedad que se crea, FALCOL S.A.. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 15.500.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. de fecha 26/12/13. Se previene el compromiso y el balance de INVERSORA FALKEN S.A. al 26/12/13, queda a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.
28) $ 36120 10/p 232 Ene 08- Ene 21

Cantidad de avisos de fecha 17/01/2014 publicados en esta edición: 41.

BALANCES

Panificadora Bimbo del Uruguay S.A
RUT 21 025335 0018
Camino Edison 4599

Capital Social	800,000,000	
Capital Integrado	557,730,830	

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	31,12,2011	31,12,2010
ACTIVO		
Disponibilidades	8,777,406	4,833,228
Créditos por ventas	138,378,998	156,266,473
Otros créditos	54,628,498	23,276,047
Bienes de cambio	35,419,621	27,968,092
Bienes de uso e intangibles	731,854,695	746,155,802
TOTAL ACTIVO	969,059,218	958,499,642
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas comerciales	82,619,892	78,527,156
Deudas financieras	36,698,647	12,284,188
Deudas diversas	46,678,133	55,639,535
Pasivo por impuesto diferido	72,969,883	79,309,223
Aportes de propietarios	557,730,830	557,730,830
Reexpresiones de aportes de propietarios	198,186,372	198,186,372
Ajustes al patrimonio	(32,030,979)	(32,030,979)
Reservas	17,775,806	17,775,806
Reexpresiones de reservas	2,412,386	2,412,386
Resultados acumulados	(11,334,875)	521,982
Resultado del ejercicio	(2,646,877)	(11,856,857)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	969,059,218	958,499,642

Estado de resultados correspondiente al ejercicio de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

Ingresos operativos netos	791,227,527	792,236,570
Costo de los bienes vendidos	(506,321,357)	(517,538,819)
Resultado bruto	284,906,170	274,697,751
Gastos de administración y ventas	(289,250,001)	(271,278,290)
Resultados diversos	7,031,972	15,842,511
Resultados financieros	(5,317,085)	(9,903,030)
Impuesto a la renta	(17,933)	(21,215,799)
Resultado neto	(2,646,877)	(11,856,857)

Distribución de excedentes
Ejercicio de doce meses finalizado el 31 de diciembre 2011
(en pesos uruguayos)

A reservas	
Reserva Legal	-
Reserva Ley 15.903 art. 447	-
A resultados acumulados	-
Total distribución de excedentes	-

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de abril de 2012.

Panificadora Bimbo del Uruguay S.A.
Estado de resultados correspondiente al ejercicio de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos operativos netos	791,227,527	792,236,570
Costo de los bienes vendidos	(506,321,357)	(517,538,819)
Resultado bruto	284,906,170	274,697,751
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones personales y cargas sociales	(131,492,148)	(128,158,070)
Propaganda y publicidad	(42,784,912)	(38,772,482)
Servicios contratados	(20,760,394)	(24,798,616)
Impuestos, tasas y gravámenes	(12,509,101)	(12,576,334)
Honorarios profesionales	(5,828,725)	(4,703,210)
Amortizaciones	(7,000,056)	(6,315,024)
Gastos de viaje y locomoción	(6,043,295)	(7,209,571)
Incobrables	(16,351,924)	(5,563,784)
Otros gastos	(46,479,446)	(43,181,199)
	(289,250,001)	(271,278,290)
Resultados diversos		
Resultado por baja de bien de uso	(208,866)	(4,051,931)
Otros ingresos	7,240,838	19,894,442
	7,031,972	15,842,511
Resultados financieros		
Descuentos obtenidos	316,880	159,342
Intereses perdidos y gastos financieros	(889,223)	(297,644)
Diferencia de cambio y resultado por desvalorización monetaria y tenencia	(4,744,742)	(9,764,728)
	(5,317,085)	(9,903,030)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	(2,628,944)	9,358,942
Impuesto a la renta	(17,933)	(21,215,799)
Resultado neto	(2,646,877)	(11,856,857)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N., de fecha 7/08/06.
Fecha: 8 Ene 2014
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firmas:

Única Publicación
28) $ 7815 1/p 812 Ene 17- Ene 17



2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (AIAF)

El Año Internacional de la Agricultura Familiar tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre el importante papel que cumple en la lucha contra el hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición. Contribuye a mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 es reposicionar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando carencias y generando oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

El AIAF 2014 promoverá un amplio debate y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial para aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los campesinos y contribuirá a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

¿QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR?

La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. Es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo a mujeres y hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGRICULTURA FAMILIAR?

Porque la agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural. Está ligadas de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial porque rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.

fuente: www.fao.org/family-farming-2014/home/es/





